

Trujillo, 22 de junio de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De sus atentas últimas retiré el cheque por Lp.27.5.00, para pagar los inetreses por el precio de La Pampa, correspondientes al mes que vencerá el 27 del en curso, i el de Lp.25.0.00, por honorario en los juicios del señor Amadeo Flores, cuya remisión les agradezco.

Juicio por multas.- Por auto inserto en la cédula que adjunto, vendrán UU. en conocimiento de que, a solicitud mía, presentada el 21, se ha declarado rebelde al señor Víctor Larco Herrera i se recibe la causa a prueba; debiendo librarse exhorto al señor juez de Lima, a para la notificación con dicho auto, que por prescripción de la ley, tiene que hacerse saber personalmente al rebelde. En esta situación del juicio, ha pasado dota oportunidad para declinar de jurisdicción o promover otras articulaciones. Importa sólo preparar la prueba correspondiente, a fin de presentarla con la oportunidad del caso.

El exhoryo lo remitiré directamente a los señores Gildemeister por el primer vapor.

Certificado.- Va incluso el de comprobación de las pesas que se utilizaron en la diligencia de inspección ocular de la balanza.

Soy de UU. muy atento servidor.

J. A. Cerna Rebaza

AA-HCG-1.3
Ca. 17
Do. 26
Fs. 2



Sr Doctor Alejandro A. Cerna Rebaza:

En el expediente seguido, por el Doctor Alejandro A. Cerna Rebaza ~~sumámar~~ como apoderado de la Empresa Agrícola Chicama Limitada con don Victor Larco Herrera, sobre cantidad de libras, el Señor Juez Doctor Checa ha expedido el decreto qu sigue:

Trujillo, veintiuno de Junio de mil novecientos veintiseis. -Por absua te el tramite en rebeldia de don Victor Larco ^herrera, recibase la causaa prueba por el termino de diez dias, i, librese exhorto al Señor Juez de Primera Instancia de turno en lo Civil de la Provincia de Lima para que e notifique al demandado con el presente proveido.

Una rubrica..... Solorzano.-

Trujillo, veintidos de Junio de mil novecientos veintiseis.

Jose R. Solorzano
JOSE R. SOLÓRZANO
ESCRIBANO DE ESTADO
TRUJILLO

